

LISTADO DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y PROVISIONALMENTE EXCLUIDOS, CON BAREMO PROVISIONAL, EN LA CONVOCATORIA DEL CONSORCIO CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL EN AGROALIMENTACIÓN (ceiA3), por la que se publica concurso público para la contratación temporal para el puesto de técnico TIC de Unidad de Comunicación del ceiA3 para prestar servicios mediante contrato para obra o servicio determinado. (Ref. TIC/ceiA3/2020).

Finalizado el plazo de presentación de alegaciones al listado provisional de admitidos y excluidos y una vez vistas las alegaciones presentadas, se procede a la **publicación de la relación de aspirantes admitidos y provisionalmente excluidos en el proceso de selección, con baremo provisional resultante previo a la entrevista personal.**

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS CON BAREMO PROVISIONAL:

| APellidos | NOMBRE | PUNT. BAREMO PROVISIONAL |
|----------------|------------|--------------------------|
| NAVARRO GARCÍA | JOSÉ ÁNGEL | 16,96 |
| ROJAS CHACÓN | ASCENSIÓN | 9,38 |
| MUÑOZ MARTÍNEZ | MARIO | 8,83 |

Diligencia de subsanación de errores:

En base a lo establecido en el artículo 109 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con la "Resolución provisional de admitidos y excluidos, publicada con fecha 16 de julio de 2020", una vez detectado que una de las personas aspirantes no acreditaba uno de los requisitos exigidos para optar a la plaza ofertada (Base 6.2 y Anexos I y II apartado D), no acreditando poseer titulación mínima exigida con nivel MECES1 (Técnico superior F.P.), se procede a corregir de oficio el citado error, incluyéndola en listado provisional de excluidos.

RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

| APellidos | NOMBRE | MOTIVOS DE EXCLUSIÓN |
|---------------|--------------|----------------------|
| GARCÍA PORRAS | RAFAEL ÁNGEL | (8) |

(8) No posee o no acredita posesión de un título oficial español con un nivel mínimo exigido, relacionado con las funciones del perfil del puesto (MECES1 - Técnico superior F.P.)

Aquellos aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluido en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la participación en el proceso.



| | | | |
|-------------------------------|--|--------------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | UYLICN6C34WQKW33P7Q7JECJKI | Fecha y Hora | 31/07/2020 14:52:58 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica | | |
| Firmado por | ENRIQUE QUESADA MORAGA | | |
| Url de verificación | https://sede.uco.es/verifirma/ | Página | 1/2 |





A partir de esta publicación y una vez finalizado el plazo de alegaciones, de acuerdo la base sexta de la convocatoria y el Anexo II apartado F), el Órgano Técnico de Valoración llamará a entrevista personal a los aspirantes mejor valorados, al objeto de comprobar los méritos alegados y la idoneidad de los mismos.

Los solicitantes referenciados en listado provisional disponen de un plazo de **cinco días hábiles** contados a partir del día siguiente al de esta publicación, para subsanar defectos u omisiones, siguiendo el procedimiento establecido en el texto de la convocatoria (bases 3ª y 4ª).

En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes deberán comprobar, bajo su exclusiva responsabilidad, no sólo que no figuran incluidos en la relación de excluidos, sino que sus datos constan de manera correcta en la pertinente relación de admitidos.

De conformidad con los artículos 68 y 76 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como el artículo 33 relativo a la tramitación de urgencia, para subsanar la falta de documentos preceptivos y realizar las alegaciones que se estimen permitidas, las cuales se dirigirán al Presidente del Consejo Rector del ceiA3 (Rectorado Universidad de Córdoba, Avda. Medina Azahara, 5. 14005-Córdoba) y se presentarán a través del Registro General de cualquiera de las Universidades que componen el ceiA3, o a través de cualquiera de los medios establecidos en el art. 16.4 de esta ley.

Así mismo se ruega remitir copia por correo electrónico de cualquier escrito de reclamación que presenten los aspirantes, en el mismo día de presentación, a la dirección administracion@ceia3.es, con el asunto "avance solicitud/reclamación/recurso pruebas selectivas Laboral", indicando nombre y apellidos, fecha y lugar de presentación y referencia del proceso selectivo.

En Córdoba, a 31 de julio de 2020.

Enrique Quesada Moraga
Coordinador General del ceiA3.



CEI financiado por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, el Ministerio de Economía y Empresa y la Junta de Andalucía, en el marco del Programa Campus de Excelencia Internacional.

| | | | |
|-------------------------------|--|--------------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | UYLICN6C34WQKW33P7Q7JECJKI | Fecha y Hora | 31/07/2020 14:52:58 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica | | |
| Firmado por | ENRIQUE QUESADA MORAGA | | |
| Url de verificación | https://sede.uco.es/verifirma/ | Página | 2/2 |

